Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 811/2022
27/09/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS A LA EMPRESA ALARMAS Y MONITOREO S.A CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024" ID: 414.594.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Punto N° 8 de las Condiciones Contractuales que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa ALARMAS Y MONITOREO S.A, solicita el pago por reajuste de precios, en atención a lo que estipula el Contrato N° 01/2022 y el Dictamen del Administrador de Contrato;

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/19;

La Ley Nº 6873/2022 de fecha 04 de enero de 2022, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0252-00-2022, Acta Nº 8 de fecha 18 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LAS FACULTADES EN CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0078-00-2022, Acta N° 4 (A.S. N° 4/23/02/2022) de fecha 23 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION N° 002, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FENOB "QUE DESIGNA A LA PROF. MST. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISION ESPECIAL DE ORGANIZACION DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior";

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1.- **AUTORIZAR** el pago mensual por reajuste de precio la suma de 1.311.000.- (un millón trescientos once mil guaraníes), a la empresa **ALARMAS Y MONITOREO S.A** realizado en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2022 **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024" ID: 414.594.**

Empresa ALARMAS Y MONITORIO S.A.	Monto total de reajuste Gs.
Año 2022	1.311.000 x 5= 6.555.000.-
Año 2023	1.311.000 x 12= 15.732.000.-
Año 2024	1.311.000 x 3= 3.933.000.-
TOTAL	**26.220.000.-**

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaria de la Facultad

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato

ALMZ/ MLC/crts
Unidad Operativa de Contrataciones